



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIONES II Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-167

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que realicen las modificaciones necesarias en las disposiciones legales y normativas correspondientes, a fin de garantizar que los horarios de las y los internos de pregrado, prestatarios de servicio social de las diversas carreras relacionadas con la salud y médicos residentes, sean proporcionales, dignos y se encuentren apegados a los derechos humanos, con el propósito de no comprometer su estabilidad física, emocional y mental.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre del año 2022
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE


ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA


ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA


LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-167, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE REALICEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS HORARIOS DE LAS Y LOS INTERNOS DE PREGRADO, PRESTATARIOS DE SERVICIO SOCIAL DE LAS DIVERSAS CARRERAS RELACIONADAS CON LA SALUD Y MÉDICOS RESIDENTES, SEAN PROPORCIONALES, DIGNOS Y SE ENCUENTREN APEGADOS A LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL PROPÓSITO DE NO COMPROMETER SU ESTABILIDAD FÍSICA, EMOCIONAL Y MENTAL.